



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La ciudad de Río Colorado se encuentra situada a la vera de la Ruta Nacional N° 22 en el kilómetro 856, siendo la misma una de las vías de comunicación más importantes entre el resto de la Patagonia, el centro y norte del país.

Por la misma ingresan las mercaderías que abastecen principalmente a todos los centros de consumo del sudoeste del país, los insumos y equipamientos que requieren las actividades productivas de la Patagonia, ya sean del sector agropecuario, minero, hidrocarburífero o de generación de energías, y que la mayor parte de este transporte se realiza con camiones de gran porte.

En el mismo sentido, egresan por esta vía la mayor parte de la producción frutihortícola de los valles irrigados de Río Negro y Neuquén y otros productos de origen patagónico.

Los centros turísticos patagónicos ubicados en la cordillera o sobre la costa atlántica reciben una gran afluencia de público durante todo el año, que se concentra en los períodos vacacionales de invierno, verano y fines de semana largos o turísticos, y que un alto porcentaje se traslada vía terrestre utilizando vehículos particulares o servicio de colectivos que ingresan por esta ruta.

El contador de automóviles dispuesto por Vialidad Nacional sobre la Ruta Nacional Nacional N° 22, en cercanías de la ciudad de Río Colorado, cercano a km. 873 registra una circulación diaria promedio de 3602 vehículos, según las estadísticas de Tránsito Medio Diario Anual del año 2018, obtenido del Ministerio de Transporte, Vialidad Nacional, División Tránsito el 17 de julio del corriente año.

Tanto el puente sobre el río Colorado como la cinta asfáltica y las banquetas presentan un avanzado estado de deterioro, producto del paso del tiempo, de ausencia de mantenimiento y del excesivo peso que registran muchos de los transportes de cargas.

A la altura del kilómetro 863 y dentro de la zona urbana, cruza el ferrocarril en un paso a nivel que se encuentra totalmente destruido y sin una correcta señalización. Es por ello que se hace necesario ampliar las señales de tránsito al menos en el trayecto que se extiende desde el puente sobre el río Colorado hasta el cruce con la Ruta Nacional N° 251 (distante 30 km de la ciudad).



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Tanto en el acceso a la ciudad de Río Colorado como en el cruce de las rutas nros. 22 y 251 son necesarias se diseñen e instalen rotondas que ordenen el tránsito.

Continuamente debemos lamentar la ocurrencia de accidentes que producen grandes pérdidas materiales y fundamentalmente, irreparables pérdidas de vidas.

Consideramos urgente la intervención de Vialidad Nacional, a través del Distrito Río Negro con sede en Viedma, el mantenimiento de la misma con el único objetivo de que se avance en un plan de obras integral que cambie sustancialmente el lamentable estado de la Ruta Nacional N° 22 a la altura de Río Colorado.

Por ello;

**Autor:** Fabio Rubén Sosa.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** A Vialidad Nacional, la imperiosa necesidad de contar con un plan de obras tendientes a mejorar las condiciones de infraestructura de la Ruta Nacional n° 22 a la altura de la ciudad de Río Colorado, para garantizar la seguridad vial de quienes transitan por la misma, siendo hoy intransitable debido al estado de las mismas y la falta de señalización adecuada.

**Artículo 2°.-** Al Distrito 20° - Río Negro - de Vialidad Nacional ubicado en la ciudad de Viedma, la imperiosa necesidad requerir a las autoridades nacionales del organismo, se lleve adelante un plan de obras tendientes a mejorar las condiciones de infraestructura de la Ruta Nacional n° 22 a la altura de la ciudad de Río Colorado, para garantizar la seguridad vial de quienes transitan por la misma, siendo hoy intransitable debido al estado de las mismas y la falta de señalización adecuada.

**Artículo 3°.-** De forma.